

EQUIPO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIONES FISCALES
(ECIF)
LABORATORIO DE GENÉTICA

CONSTANCIA DE INICIO DE PERICIA GENÉTICA

CAUSA: RAMOS, EZEQUIEL MAXIMILIANO; RAMOS, RAMON; RAMOS, WALTER RAMON; CALIZAYA MEDINA,
GONZALO GERARDO S/ FEMICIDIO"-EXPTE. N° 20814/2019-1
UNIDAD FISCAL DE RESISTENCIA - EQUIPO FISCAL N°11
PODER JUDICIAL DE CHACO

En San Miguel de Tucumán, a los 03 días del mes de julio de dos mil veintiséis, siendo las 09.00 horas, en la sede del Laboratorio de Genética Forense del Centro Científico Rene Favaloro Investigaciones Penales, el que suscribe, Lic. Mariano Mauvecín, me constituyo en la sala de procesamiento de muestras del mencionado laboratorio, a los efectos de proceder a dar inicio a la pericia genética de la causa de marras. Se deja constancia que luego de una espera prudencial de 30 minutos, no se hace presente en esta medida ninguna de las partes involucradas. Acto seguido, procedo a la codificación y apertura de un (01) sobre tipo papel manila conteniendo cinco sobres hechizos; cuatro (04) sobres tipo carta, dos de los cuales contienen cada uno un sobre hechizo y los otros dos contiene dos hisopos cada uno; y un (01) recipiente tipo conservadora conteniendo dos tubos cónicos de centrifuga tipo Falcon, (ver fotografías anexas), todos los sobres cerrados, firmados y sellados al dorso y el recipiente tipo conservadora cerrado, firmado y sellado en el contorno del borde superior, que contienen las evidencias y referencias correctamente identificadas y rotuladas que se emplearán en la pericia genética solicitada, y se procederá a analizar oportunamente. No siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose la presente constancia, la que, previa lectura y ratificación de su contenido, firmo a los fines que hubiera.

